

I. ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|---------------------|--|
| LOCALIDAD | 02 CHAPINERO |
| NOMBRE DEL PROYECTO | CHAPINERO TE CUIDA |
| CÓDIGO DEL PROYECTO | 1855 |
| COMPONENTES | <ul style="list-style-type: none">• Redistribución• Reconocer• Reducción |

2. CLASIFICACIÓN

| | |
|----------------------------|--|
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO |
| PROPÓSITO | Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. |
| PROGRAMA | Programa Sistema Distrital del Cuidado |
| META(S) PLAN DE DESARROLLO | Vincular 1000 cuidadoras a estrategias de cuidado |
| AÑO DE VIGENCIA | 2022, 2023 y 2024 |

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Las labores del cuidado y trabajos domésticos históricamente han sido ejercidas por las mujeres, en la mayoría de los casos, bajo patrones de desigualdad que han sido perpetuados por estereotipos de género. Las mujeres cuidadoras encuentran barreras de acceso a derechos como educación, empleo, seguridad social, tiempo libre para el autocuidado, redes de apoyo, vivienda, entre otros.

Abordando este problema, en el caso específico de Bogotá, el DANE (2020) reporta que, *“al día las mujeres destinan en promedio 5 horas y 30 minutos al trabajo de cuidado no pago, mientras que los hombres dedican 2 horas y 19 minutos”* esto demuestra que aún persisten las brechas de desigualdad en el uso de tiempo y distribución de las cargas domésticas al interior del hogar. Seguidamente, el 30% de las mujeres tienen como trabajo principal los trabajos domésticos y de cuidado sin remuneración alguna (GEIH, 2021). Por ende, la falta de tiempo libre, debido a las altas cargas de cuidado, ha provocado que las mujeres aplacen o posterguen definitivamente sus proyectos de vidas, de las cuales, el 90% viven en estratos 1, 2 y 3 según ENUT (2017).

El panorama en la Localidad de Chapinero muestra que el 17,3% de mujeres se dedican a los oficios del hogar y no tienen alguna fuente de ingresos conforme a los datos suministrados por encuestas y diagnósticos del DANE, Cálculos del OMEG y Secretaría Distrital de la Mujer para el año 2017. Por lo tanto, como está consignado en el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la administración local, entre sus apuestas principales para Chapinero tiene como objetivo, la reducción de la feminización de la pobreza y la necesidad de implementar el *Sistema Local de Cuidado* para dignificar las labores de las mujeres cuidadoras a través de proyectos y estrategias locales que garanticen y contribuyan a redistribuir, resignificar y reducir el tiempo de cuidado no remunerado al interior del hogar y la comunidad. Lo anterior se abordará desde la transversalización de los enfoques de género, territorial y diferencial contando con la articulación sectorial e interinstitucional que permitan generar un sistema de redes de apoyo y brindar servicios de esparcimiento y formación para todas ellas según los lineamientos técnicos del Sistema Distrital del Cuidado.

Diagnóstico:

Por primera vez se ha priorizado recursos, lineamientos técnicos y capacidad institucional para abordar el problema de las labores del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado en la ciudad de Bogotá desde una perspectiva de género y de derechos. Es una prioridad en la agenda pública de los gobiernos y una realidad a través de la política pública y marco normativo que da soporte para reconocer, reducir y redistribuir las labores de cuidado que históricamente han ejercido las mujeres en el hogar y fuera de este. Por eso es necesario que desde las administraciones locales se avance en la implementación de proyectos, estrategias y la articulación con el Sistema Distrital del Cuidado para identificar y caracterizar a las mujeres que ejercen labores de cuidado, acercarles la oferta de servicios de cuidado a ellas y a las personas que tienen a su cargo, esto permitirá liberar tiempo para el autocuidado y formación a través de las estrategias de apoyo institucional.

A su vez, lograr un impacto positivo en la deconstrucción de estereotipos de género (producto de la división sexual del trabajo) alrededor de las labores del cuidado que permita concientizar a hombres y mujeres sobre la necesidad de redistribuir las cargas de cuidado y domésticas que contribuya a que las mujeres puedan realizar otro tipo de actividades para su crecimiento personal, descanso y la

consolidación de sus proyectos de vidas. Todo lo anterior como una puesta de transformación cultural y pedagógica.

Los proyectos que tengan relación con la apuesta del cuidado gestados desde el fondo de desarrollo local tienen en cuenta los lineamientos del Sistema Distrital de Cuidado, los cuales están consagrados en el Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024 y le apuntan a *“el desarrollo de una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación, incluyendo a las adultas mayores que ejercen el rol de cuidadoras, líderes comunitarias, cuidadoras de animales domésticos, mujeres rurales, LBT, indígenas, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM”* (Artículo 15, Acuerdo 761 de 2020).

Para comprender el problema de las labores del cuidado y el trabajo doméstico no remunerados es clave citar las proyecciones dadas por distintas entidades como el DANE, OMEG de la Secretaría Distrital de la Mujer y Secretaría Distrital de Planeación sobre la feminización de la pobreza y su relación con el problema, sobre todo, en hogares con jefatura de mujeres, las cuales tiene a su cargo distintas poblaciones como personas mayores, personas NINI, personas en condición de discapacidad, niños menores de 5 años, animales domésticos, entre otros. Según las cifras, hay 173.353 habitantes en la Localidad de Chapinero según proyecciones para 2021 del DANE y SDP, con base al censo 2018. De los cuales, 90.360 son mujeres (52,1%) y 82.993 son hombres (47,9%). El grupo etario que predomina está en el rango de edades desde los 50 a 54 años, siendo mayoritariamente mujeres. Las mujeres que están en la categoría de en “edad productiva” son alrededor de un 69, 3%, entre las edades de 15 y 59 años. En la población de mayores de 60 años el porcentaje de mujeres es del 57, 1%. Con respecto al índice de dependencia, siguiendo con los datos recopilados por el OMEG, por cada 100 mujeres potencialmente productivas hay 44 mujeres que son potencialmente dependientes (menores de 15 y mayores de 60 años), mientras el de los hombres es de 20.

En el caso de los índices de pobreza arrojan que el 1, 4% de hogares pobres multidimensionales tienen jefatura mujer (1, 3% de hogares con jefatura de hombre). La cifra de pobreza extrema en el año 2017, indica que un hogar de jefatura mujer representa el 6, 7% frente al 3,9% de hogares con jefatura de hombre. Según la encuesta más reciente de Bogotá Cómo vamos “Percepción Virtual Mi Voz Mi Ciudad”, en donde *los ingresos del hogar no alcanzaban para cubrir los gastos mínimos* tenía un porcentaje más alto en las mujeres con 26% entre ellas frente al 21% entre los hombres.

Para el indicador de población económicamente inactiva en DANE y SDP (2017) manifiesta lo siguiente: *“De las personas de la PET que no trabajan ni buscan trabajo, 2 de cada 3 son mujeres. Si se indaga por las actividades que hicieron las personas de la localidad en la semana inmediatamente anterior, el 18,6% de las mujeres se dedicaron a oficios del hogar, cifra que para los hombres fue del 3,1%”*. Seguidamente están las actividades de trabajo no remunerado, de las cuales se identifica que las más se practican son las de los oficios del hogar y el cuidado de menores de edad y personas adultas mayores según datos extraídos de la encuesta multipropósito del DANE & SDP (2017). De lo anterior también se evidenció que una de cada 2 mujeres realiza oficios del hogar frente al dato de que 2 de cada 5 hombres lo hacen. A su vez, el cuidado de menores de edad es asumido en un porcentaje del 9,5% por las mujeres frente a al 4,6% de la proporción de hombres que dicen ejercen este tipo de cuidado (DANE & SDP, 2017).

Cabe mencionar estos últimos resultados de la Encuesta Bienal de culturas del año 2017:

- La proporción de personas que están de acuerdo con la afirmación *“las mujeres cuidan mejor a los (as) niños (as) que los hombres”* es del 48,7% frente al 46, 5% que consideran que los hombres son mejores en este tipo de cuidado.

- La proporción de personas que están de acuerdo con la afirmación “*Las mujeres por naturaleza hacen mejor los oficios del hogar que los hombres*” es del 42,4% frente al 40,3% que consideran los hombres hacen mejor los oficios del hogar.

Se hace necesario abordar proyectos y estrategias para reducir, reconocer y redistribuir las labores del cuidado no remunerado que debido a factores culturales, sociales, económicos, políticos entre otros, ahondan las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres al interior del hogar y fuera de este, desde un enfoque de género, territorial y diferencial en la localidad de Chapinero.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Personas cuidadoras

b. Cuantificación del universo

Hay 173.353 habitantes de la Localidad según proyecciones para 2021 del DANE y SDP, con base al censo 2018. De los cuales, 90.360 son mujeres (52,1%) y 82.993 son hombres (47,9%).

c. Localización del universo

UPZ 88 el Refugio, UPZ 89 San Isidro Patios, UPZ 90 Pardo Rubio, UPZ 97 Chico Lago, UPZ 99 Chapinero y vereda el Verjón bajo de la ruralidad en la localidad de Chapinero.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo Social y Cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad.

Descripción del concepto

La estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad se logra mediante el desarrollo de estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad contribuyendo a su bienestar físico, emocional y mental y a su autonomía mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias para:

- El cuidado de las cuidadoras a través de la implementación de estrategias de respiro² con servicios psicosociales y sociojurídicos³, recreación y ocio.
- El desarrollo de capacidades en diferentes temáticas, incluido trabajos de cuidado.
- Acciones de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad en torno al trabajo de cuidado propendiendo por su valoración y redistribución al interior de los hogares y de la comunidad.

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Desarrollar estrategias de cuidado que promuevan el acceso a servicios y oportunidades que garanticen los derechos de 1000 mujeres cuidadoras de la localidad de Chapinero en el marco del proyecto 1855 "Chapinero te cuida".

Objetivos Específicos

1. Propiciar espacios de respiro para las mujeres cuidadoras y las personas dependientes de cuidado de la localidad de Chapinero, con enfoque diferencial, enfoque de género, de derechos de las mujeres y ambiental.
2. Fomentar acciones puntuales que redistribuyan, resignifiquen y reduzcan las

cargas del cuidado de las mujeres cuidadoras residentes en la localidad de Chapinero

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|----------|----------|------------------|---|
| Vincular | 1000 | Mujeres | Vincular a 1000 mujeres a estrategias de cuidado a cuidadoras |

Metas 2022

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|----------|----------|------------------|--|
| Vincular | 300 | Mujeres | Vincular a 300 mujeres a estrategias de cuidado a cuidadoras |

Metas 2023

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|----------|----------|------------------|--|
| Vincular | 300 | Mujeres | Vincular a 300 mujeres a estrategias de cuidado a cuidadoras |

Metas 2024

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|----------|----------|------------------|--|
| Vincular | 400 | Mujeres | Vincular a 400 mujeres a estrategias de cuidado a cuidadoras |

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

- **Redistribuir:** Desde este componente se desarrollan actividades enmarcadas en generar un proceso de concientización sobre la importancia de distribuir de manera equitativa las labores del cuidado y las labores domésticas no remuneradas, entre todas las personas que integran los hogares, así como el ejercicio de la paternidad responsable, la promoción de las masculinidades

cuidadoras y la responsabilidad social del cuidado.

- **Reconocer:** Para este componente se contará con actividades que promuevan el reconocimiento y exaltación de las labores de cuidado como contribución fundamental para el bienestar de la sociedad y el funcionamiento de la economía, tanto como bien prestado en el seno de los hogares, como desde su consideración de sector económico de empleo decente en pleno auge.
- **Reducción:** Con estas actividades se busca apoyar y dar cobertura a las necesidades básicas del cuidado, reduciendo la carga de las labores del cuidado no remuneradas que soportan desproporcionadamente las mujeres en los hogares, desde un enfoque de derechos (el derecho a los cuidados como derecho clave de la ciudadanía) y basándose en los principios de igualdad, universalidad y solidaridad. Para ello se brindarán espacios de relevo y respiro para las mujeres que ejercen labores de cuidado en la localidad.

| COMPONENTES | ACTIVIDADES | DESCRIPCIÓN | MUJERES VINCULADAS |
|--------------|---------------------------------------|--|--------------------|
| RECONOCER | CUID-ARTE | 1 Cine foro para la sensibilización sobre la importancia de reconocer las labores del cuidado en la localidad de Chapinero | 50 MUJERES |
| REDISTRIBUIR | EL CUIDADO ES DE TODOS, TODAS Y TODES | 1 campaña pedagógica en el espacio público para promover la carga de cuidado de forma equitativa. | 80 MUJERES |
| REDUCIR | ME PLACE CUIDARME | 2 espacios de respiro para las mujeres cuidadoras de la localidad de Chapinero | 70 MUJERES |
| TOTAL | | | 200 |

RELACIÓN CON PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

| No. | Título de la propuesta | Descripción de la propuesta |
|-----|--|--|
| 1 | Lab. Civ. Cuidado para cuidadoras. Cod. 26429 | Espacio de actividades para las cuidadoras con otro espacio de cuidado para las personas objeto de cuidado. |
| 2 | Lab. Civ. feliz, cuidada y sana me quiero yo. Cod. 26428 | Proporcionar un día de bienestar a las mujeres cuidadoras para aliviar las cargas de cuidado que vienen ejerciendo por medio de masajes o terapias |

Tiempo de ejecución

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | |
|---|---|--|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 |
| Vincular 1000 cuidadoras a estrategias de cuidado Con priorización de mujeres: Considerando sus diferencias y diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación por el conflicto armado (personas víctimas y reincorporadas), situación de migración, cuidadoras, rurales, campesinas. | 500 | 500 | 415 |
| Selección de beneficiarios Mujeres: jóvenes, adultas, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, raizales, transgeneristas, bisexuales, lesbianas, cuidadoras, con discapacidad, rurales y campesinas | | | |
| LOCALIZACIÓN <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i> | | | |
| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
| 2021 | UPZs: El Refugio (88), San Isidro Patios (89), Pardo Rubio (90), Chico Lago (97) y Chapinero (99) UPR: vereda el Verjón Bajo. | Barrios y vereda el Verjón de la Localidad | Todos los barrios de la Localidad y vereda el Verjón. |
| 2022 | | | |
| 2023 | | | |
| 2024 | | | |

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- Acuerdo 761 de 2020, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI"
- Circular CONFIS No. 03 de 2020 Modificación a los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos
- Acuerdo Distrital 381 del 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente".

- Acuerdo 583 de 2015 *Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para mujeres en Bogotá en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer que da los lineamientos para la Transversalización de género en el nivel local. Artículo 6°*
- Acuerdo 584 de 2015 *"Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto Distrital 166 de 2010 *"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*
- Directiva 012 de 2016 de la Secretaría Distrital de Gobierno
- Acuerdo Distrital 761 del 2020. Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del siglo XXI"
- Plan de Desarrollo Local "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Chapinero"
- Documento Conpes 14 de 2020 - Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito
- Circular 004 del 2020. Agencia Nacional de Contratación Pública. Para el fortalecimiento de las mujeres colombianas en el sistema de compras estatales y contratación pública. Acuerdo 526 de 2013 Crea los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres en cada una de las localidades para abordar problemáticas específicas de estos grupos poblacionales.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Las entidades, sectores y órganos administrativos estarán directamente involucrados en la ejecución de las acciones proyectadas. Razón por la cual se sugiere dejar la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la representación del Comité Operativo Local de Mujer y Género y Consejo Local de Seguridad para Mujeres de la localidad de Chapinero, como escenarios rectores en los diferentes momentos del proyecto.

Así mismo, se reconocen como aliados estratégicos a vincular, los siguientes actores:

- Secretaria Distrital de la Mujer
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Integración Social
- Organizaciones sociales de mujeres
- Mesa Local de Cuidado
- Instancias de participación ciudadana relacionadas con tema de genero
- Ciudadanía
- COLMYEG
- Mesa Inter LGBTI
- Universidades
- Organizaciones animalistas y proteccionistas

Identifiquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

| META(S) DE PROYECTO | COMPONENTES | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL | COSTOS | | | |
|---|---|--------------------------------------|-------------|-------------|------|------|
| | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Vincular 1000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado | Redistribución, Resignificación, Reducción. | 1855 | 0 | 245.000.000 | | |
| | | INVERSIÓN EN CAPACIDAD INSTITUCIONAL | | 63.330.000 | | |
| | | Inversión para bienes y servicios | | 179.660.000 | | |
| | | SUBTOTAL | | 245.000.000 | | |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS | | | | 245.000.000 | | |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE | | | 245.000.000 | | | |

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| META PLAN DE DESARROLLO | OBJETIVO ESPECIFICO | COMPONENTES | META(S) PROYECTO | INDICADOR |
|---|---------------------|--|--|--|
| Vincular 1000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado | | Redistribución Reconocer Reducción | Vincular 300 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado | Número de Personas vinculadas a estrategias de cuidado |

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

1. Horas dedicadas al esparcimiento y el autocuidado en las mujeres cuidadoras de la localidad de Chapinero vinculadas al proyecto 1855 Chapinero te Cuida.
2. La transformación cultural o percepción en las personas de la localidad de Chapinero frente a las labores del cuidado no remunerado.

3. El acercamiento de los servicios y oportunidades institucionales a las mujeres cuidadoras de la localidad en condición de vulnerabilidad o con barreras de acceso al goce pleno de sus derechos ciudadanos.

Resultados:

1. Contar con la participación de 1000 mujeres cuidadoras en las actividades de respiro para el fortalecimiento de su derecho al tiempo libre para el autocuidado.
2. La participación y capacitación de 1000 mujeres en los cursos de fortalecimiento de capacidades para la autonomía económica.
3. Articular las mujeres cuidadoras beneficiarias del proyecto 1855 Chapinero te cuida con la red comunitaria de mujeres de la localidad de Chapinero.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(11/11/2020): INSCRITO

(03/03/2021): REGISTRO

(10/12/2021): Actualización de la ficha de acuerdo al presupuesto POAI 2022 aprobado

(04/05/2022): Actualización de formulación a cargo de Mónica Toledo – Profesional para temas de cuidado – Alcaldía Local de Chapinero.

(07/08/2023): Actualización de formulación a cargo de Viviana Ortiz Guevara – referente para temas de mujer y género – Alcaldía Local de Chapinero.

Se realiza en:

Numeral 03

- Problema o Necesidades: Información suministrada por la Secretaria de la Mujer sobre el Diagnóstico de la Localidad

Numeral 04

- Diagnóstico por línea de base:

Numeral 06

- Objetivo General
- Objetivos Específicos

Numeral 08

- Descripción de proyectos
- Componente 1
- Desarrollo de Capacidades
- Descripción de población, localización
- Componente 2

- Desarrollo de Capacidades
- Descripción de población, localización

Numeral 09

- Aspectos Legales
- Acciones y normas de control y cumplimiento de la norma
- Instancias de participación con las que se puede trabajar los proyectos

Numeral 10

- Prospectiva Financiera y Cobertura

Numeral 11

- Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Numeral 12

- Resultados de Proyecto

Numeral 13

- Criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Mujer
- Inclusión de propuestas ganadoras de Presupuestos Participativos
- Definición de actividades

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Para el desarrollo de este documento se toman como base los criterios técnicos del Sector Mujer para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021, Diagnostico a junio 30 de 2020 elaborado por la Secretaría Distrital para la Mujer, POAI, Plan de Desarrollo local "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Chapinero.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre:

Monica Toledo Chavarro

Cargo

Profesional de apoyo Mujer y Género

Teléfono Oficina

3486200

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

04/05/2022

